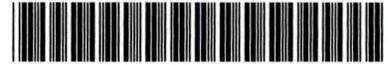




Radicado: D 2025070000292

Fecha: 29/01/2025

Tipo:  
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN

**EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022 y los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ordenanza No. 8E del 1 de marzo de 1996, la Asamblea Departamental de Antioquia creó el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, con la denominación de INDEPORTES ANTIOQUIA, como organismo rector del deporte, la recreación y la educación física en el Departamento, el cual está dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que la Ordenanza de creación en su artículo 10, establece la conformación de una Junta Directiva como el máximo órgano de dirección del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA. Esta Junta está integrada, entre otros, por el Gobernador del Departamento de Antioquia o su delegado, quien ejercerá la presidencia.

Que mediante Decreto No. 2024070000670 del 02 de febrero de 2024, se delegó en el doctor **ROBERTO JOSÉ RAVE RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.590.515, en su calidad de Secretario de Juventud, la representación del Gobernador, en la junta directiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA.

Que mediante Decreto No. 2024070005177 del 31 de diciembre de 2024, se nombró al Doctor **LUIS FERNANDO FRANCISCO BEGUÉ TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía 71.593.140, como Secretario de Gobierno del Departamento de Antioquia.

Que ante las modificaciones en la planta global de cargos de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia y conforme lo dispone la Ley 2200 de 2022 en su artículo 120 y la Ley 489 de 1998 en sus artículos 9 y siguientes, se hace necesario delegar al doctor **LUIS FERNANDO FRANCISCO BEGUÉ TRUJILLO**, en su calidad de Secretario de Gobierno del Departamento de Antioquia o quien haga sus veces, la representación del Gobernador en la junta directiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia;

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN"

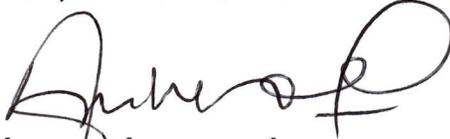
**DECRETA**

**Artículo 1º.** Delegar la representación del Gobernador en la junta directiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA, en el doctor **LUIS FERNANDO FRANCISCO BEGUÉ TRUJILLO**, Secretario de Gobierno del Departamento de Antioquia, o quien haga sus veces.

**PARÁGRAFO.** El delegado fungirá como presidente de la Junta Directiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA.

**Artículo 2º.** El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto No. 2024070000670 del 02 de febrero de 2024.

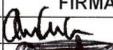
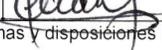
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		27/01/25
Revisó:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		27/01/25
Aprobó:	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		27-01-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma